



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA

JUEZA



Causa No. 827-2019-TCE

CARTELERA VIRTUAL - PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 827-2019-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 827-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 02 de diciembre de 2019. Las 14h51.

VISTOS.- Agréguese al expediente copia del Memorando Nro. TCE-SG-2019-0738-M de 28 de noviembre de 2019, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral por el cual adjunta copia del Oficio Nro. CNE-PRE-2019-0472-Of de 27 de noviembre de 2019, suscrito por la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, mediante el cual informa de los nuevos correos electrónicos para notificaciones: ronaldborja@cne.gob.ec , edwinmalacatus@cne.gob.ec , secretariageneral@cne.gob.ec y santiagoavallejo@cne.gob.ec .

I. ANTECEDENTES. -

1. El 20 de noviembre de 2019, a las 14h36, ingresó por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en nueve (9) fojas y en calidad de anexos dieciocho (18) fojas, suscrito por el ingeniero John Fernando Gamboa Yanza, Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, conjuntamente con el doctor Alberto Lucero Avilés, mediante el cual presentan una denuncia por la no presentación de cuentas de campaña electoral indicando que: "(...) el Ciudadano **LUIS FERNANDO CHÁVEZ VERA; Responsable del Manejo Económico por el PARTIDO FUERZA EC - LISTA 10; DIGNIDAD DE CONCEJALES URBANOS - Cantón YAGUACHI - PROVINCIA DEL GUAYAS - PROCESO ELECTORAL EFECTUADO EL 24 DE MARZO DEL 2019**". (fs.19 a 27)

2. Copia certificada del Acta No. 036-22-11-2019-SG de 22 de noviembre de 2019, a las 16h20, mediante la cual, se constituyen para: registro en el sistema informático de trámites, realizar el sorteo electrónico y determinar los Jueces sustanciadores de las causas comprendidas desde la Nro. 823-2019-TCE hasta la Nro. 885-2019-TCE, las señoras Secretarías Relatoras de los despachos de la señora Jueza y los señores Jueces del Tribunal y certificado por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. (f. 28 y 29 vta.)

3. A la causa la Secretaría General, le asignó el número 827-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, radicándose la competencia de la causa en la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral. (f. 30)

4. El expediente fue recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera el 26 de noviembre de 2019, a las 09h10, en treinta (30) fojas. (f. 31)

5. Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 20 de noviembre de 2019, a las 14h32 un expediente un escrito en nueve (9) fojas y en calidad de anexos diez y ocho (18) fojas, suscrito por el por el ingeniero John Fernando Gamboa Yanza, Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, conjuntamente con el doctor Alberto Lucero Avilés,

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abaerol N17/49 y Portales
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA

JUEZA



Causa No. 827-2019-TCE

mediante el cual presentan una denuncia por la no presentación de cuentas de campaña electoral indicando que: **“LUIS FERNANDO CHÁVEZ VERA; RESPONSABLE DEL MANEJO ECONÓMICO DEL PARTIDO FUERZA EC- LISTA 10; DIGNIDAD DE ALCALDES MUNICIPALES - CANTON YAGUACHI - Proceso Electoral efectuado el 24 de Marzo de 2019.”**

6. A la causa la Secretaría General de este Tribunal, le asignó el número 826-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, se radicó la competencia de la causa en el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

7. Mediante auto de fecha 28 de noviembre de 2019, a las 17h17, el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez de instancia, admitió a trámite la causa Nro. 826-2019-TCE.

8. Copia del Memorando Nro. TCE-SG-2019-0738-M de 28 de noviembre de 2019, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral por el cual adjunta copia del Oficio Nro. CNE-PRE-2019-0472-Of de 27 de noviembre de 2019, suscrito por la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, mediante el cual informa de los nuevos correos electrónicos para notificaciones: ronaldborja@cne.gob.ec , edwinmalacatus@cne.gob.ec , secretariageneral@cne.gob.ec y santiagoavallejo@cne.gob.ec .

Con estos antecedentes dispongo:

PRIMERO.- De la revisión del expediente Nro. 827-2019-TCE, que contiene el escrito mediante el cual se presenta la denuncia en contra del señor **LUIS FERNANDO CHÁVEZ VERA**, Responsable del Manejo Económico del **PARTIDO FUERZA EC- LISTA 10** provincia del Guayas; se evidencia que existe identidad objetiva y subjetiva respecto de la causa Nro. 826-2019-TCE, ya que las dos causas se refieren a denuncias formuladas en contra del señor **LUIS FERNANDO CHÁVEZ VERA**, Responsable del Manejo Económico del **PARTIDO FUERZA EC- LISTA 10** provincia del Guayas.

SEGUNDO.- Al amparo de lo que establece el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que dispone: *“Cabe la acumulación de procesos cuando siendo distintos los recurrentes y las causas que se tramite en una misma instancia, afecten el derecho o el interés directo del otro u otros que se encuentren en controversia. En caso de acumulación, actuará el juez que primero haya abogado conocimiento del recurso”*, se ordena la acumulación de la causa Nro. 827-2019-TCE a la causa Nro. 826-2019-TCE a fin de que se tramiten estos procesos en uno solo.

TERCERO.- Una vez notificada la presente providencia, a través de la Secretaría Relatora de este despacho, remítase el expediente íntegro al despacho del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, para los fines legales correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese el contenido de este auto:

a) Al ingeniero John Fernando Gamboa Yanza, Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas y a su abogado defensor en las direcciones de correo electrónico: albertolucero@cne.gob.ec .

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abasoz N37/49 y Portafó
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA

JUEZA



Causa No. 827-2019-TCE

b) A la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en las direcciones electrónicas ronaldborja@cne.gob.ec , edwinmalacatus@cne.gob.ec , secretariageneral@cne.gob.ec y santiagoavallejo@cne.gob.ec , así como en la casilla contencioso electoral No. 003.

QUINTO.- Actúe la magíster Jazmín Almeida Villacís, Secretaria Relatora de este despacho.

SEXTO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-“Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 02 de diciembre de 2019.


Mgtr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA



